



Resolución Ministerial

Lima, 12 de MARZO del 2012.

Vistos los Expedientes N° 11-080468-012 y N° 11-080468-008, que contienen los Informes N° 006-2012-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA y N° 176-2011-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Seúl, República de Corea, se realizó el Curso "National Health Insurance System, Child and Maternal Health Policy (Perú)", del 15 al 30 de octubre de 2011;

Que, mediante Carta N° 197-2011/KOICA de fecha 22 de septiembre de 2011, el Director de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, informó sobre la realización del mencionado evento e invitó a participar a representantes del Ministerio de Salud, señalando que su representada financiará los gastos correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 2295-2011-DGIEM/MINSA de fecha 11 de octubre de 2011, el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, comunica la designación de los Ingenieros Hugo Raúl Rivera Aquino, Víctor Donato Astohuayhua Pacheco, Judith Aurora Asencios Trujillo y del Economista José Darío Lozano Zelada, como representantes del Ministerio de Salud, para participar en el evento mencionado;

Que, mediante Nota Informativa N° 0383-2011-DGIEM/MINSA de fecha 13 de octubre de 2011, el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, solicitó al Viceministro de Salud, autorizar el viaje de los citados profesionales, del 13 al 31 de octubre de 2011, para que participen en el referido evento;

Que, con Nota Informativa N° 032-2012-DGIEM/MINSA, el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, presentó los informes de viaje, referidos a las actividades realizadas por los citados profesionales en el evento antes mencionado, asimismo, solicitó se autorice la emisión de la Resolución Ministerial autorizando el viaje con eficacia anticipada;



E. Jacoby M.



M. LARREA S.



D. CESPEDES M.



D. Suárez



A. Tejada

Que, mediante Informe N° 006-2012-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emitió opinión favorable a la autorización de viaje con eficacia anticipada, de los citados profesionales, por encontrarse acorde con lo establecido en la normatividad vigente sobre autorizaciones de viaje al exterior y procedimientos administrativos;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, en atención a lo solicitado por el documento de visto;

M. LARREA S.

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,



De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje de los Ingenieros **Hugo Raúl Rivera Aquino, Víctor Donato Astohuayhua Pacheco, Judith Aurora Asencios Trujillo** y del Economista **José Darío Lozano Zelada**, profesionales de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, a la ciudad de Seúl, República de Corea, para participar en representación del Ministerio de Salud, en el Curso Grupal "National Health Insurance System, Child and Maternal Health Policy", del 13 al 31 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno del Tesoro Público, ni concede derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

